

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 1.057 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Francisco Bautista Toledano, Roberto Domínguez Moreno, Juan Carlos González Rodríguez, David Morales Villalta y Alfonso Julian Moya García contra la empresa Marel Politécnica, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación Secretaria Sra. doña María del Carmen Panizo Moreno.

En Toledo a 10 de mayo de 2011.

El anterior escrito, únase. Visto el contenido del escrito presentado por el Letrada doña Prado Torrescusa Pato en nombre y representación de la parte actora y conforme a los previsto en los artículos 276 y siguientes de la L.P.L., acuerdo:

Formar el correspondiente incidente, citar a comparecencia fijo el próximo día 13 de junio de 2011, a las 10:10 horas, citando a las partes quienes comparecerán citando a las partes quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiendo al trabajador que si no comparece ni alega justa causa que lo impida se archiven sin mas las actuaciones y al empresario que si no comparece ni alega justa cusa que los impida se celebrara el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marel Politécnica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando o se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de mayo de 2011.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 4961